

Exped.	Beneficiario	Subvención concedida
127/PCO/09	C. BALONCESTO CARTAMA	558,00 €
129/PCO/09	C.D. MARBELLA SUN DEVILS	2.860,00 €
130/PCO/09	REAL CLUB MEDITERRANEO	5.525,00 €
132/PCO/09	C.D. ATLETICO RONDA	1.411,00 €
133/PCO/09	BALONMANO VELEZ	1.320,00 €
134/PCO/09	C.D. SAN PEDRO ATLETISMO	767,00 €
137/PCO/09	ATLETICO DE YUNQUERA	418,00 €
138/PCO/09	CLUB NATACION MARBELLA	2.832,00 €
139/PCO/09	C.D. TRIATLON BENALMADENA	700,00 €
140/PCO/09	C.D. VICENTE ESPINEL	348,00 €
141/PCO/09	ARCHIDONA ATLETICO	1.813,00 €
142/PCO/09	C.D. FS. CUEVAS DE SAN MARCOS	1.212,00 €
143/PCO/09	C. ATLETISMO CUEVAS S. MARCOS	1.749,00 €
144/PCO/09	UNION DEPORTIVA TORRE DEL MAR	348,00 €
145/PCO/09	A.D. FUTBOL BASE TORREÑO	2.288,00 €
147/PCO/09	A. C.D. SIERRA DE YEGUAS	906,00 €
148/PCO/09	C. TENIS DE MESA MARBELLI	1.738,00 €
149/PCO/09	A.C. BALONCESTO ANDERSEN	3.219,00 €
150/PCO/09	LIMONEROS PUERTO DE LA TORRE	1.899,00 €
151/PCO/09	U.D. SAN PEDRO	1.551,00 €
153/PCO/09	C.D. GRUPO CICLISTA LA ALGARBI	279,00 €
161/PCO/09	C. GIMNASIA RITIMICA MALAGA	2.564,00 €
162/PCO/09	C.D. VAZQUEZ CULTURAL	3.626,00 €
164/PCO/09	U.D. COINEÑA FUTBOL SALA	2.097,00 €
165/PCO/09	C.D. CONEJITO DE MALAGA	2.832,00 €
167/PCO/09	C.D. COSTA DEL VOLEY	2.184,00 €
168/PCO/09	C. BALONMANO COIN	2.333,00 €
171/PCO/09	ASC. DEPORTIVA PIZARRA	2.623,00 €
172/PCO/09	C. VUELO LIBRE MALAGA	627,00 €

Málaga, 17 de julio de 2009.- El Delegado Provincial, P.D. (21/85, de 5.2), el Secretario General, José Manuel Roldán Ros.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2009, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se hace pública la concesión de subvenciones a las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en el año 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones que, en el marco del programa presupuestario 31 E «Programa de Mediación para el Acogimiento Familiar» crédito 486.02, han sido concedidas al amparo de la Orden 2 de marzo de 2006, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones con carácter permanente para la financiación de actuaciones de mediación para el acogimiento familiar de menores realizadas por Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, con destino al desarrollo de los programas de mediación en el acogimiento familiar de menores en familia ajena y en familia extensa, por los importes que se detallan:

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA AJENA

ASOCIACIÓN ALCORES	273.114 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA, ALDAIMA	277.787 €
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	156.566 €
ASOCIACIÓN HOGAR ABIERTO	269.756 €

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA AJENA

ASOCIACIÓN INFANIA	225.800 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCÍA	185.591 €
CRUZ ROJA ALMERÍA	188.267 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	199.347 €
FUNDACIÓN INTERNACIONAL APRONI	238.780 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	643.253 €

PROGRAMA DE MEDIACIÓN EN ACOGIMIENTO FAMILIAR CON FAMILIA EXTENSA

ASOCIACIÓN ALCORES	119.546 €
ASOCIACIÓN ANDALUZA DE APOYO A LA INFANCIA, ALDAIMA	119.546 €
ASOCIACIÓN INFANIA	259.269 €
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ACOGIMIENTO FAMILIAR EN ANDALUCÍA	119.546 €
CRUZ ROJA ALMERÍA	109.406 €
FEDERACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	119.546 €
FUNDACIÓN MÁRGENES Y VÍNCULOS	518.537 €

Sevilla, 6 de julio de 2009.- La Directora General, Carmen Belinchón Sánchez.

ACUERDO de 14 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de acogimiento familiar preadoptivo.

Acuerdo de fecha 14.7.9 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de fecha 2.7.2009 a doña Eugenia Lazareno Cruces, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Acogimiento Familiar Preadoptivo del menor I.Q.L.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º del mismo texto legal.

Cádiz, 14 de julio de 2009.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto del acto que se cita.

Acuerdo de fecha 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a don

José Manuel Sánchez Moreno y doña Ana Belén Fernández Moreno del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo no 353-2009-00000333-1, al estar en ignorado paradero en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo de fecha 12 de marzo de 2007, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2009-00000333-1 referente a los menores F.J.S.F., O.S.F. y J.D.S.F.

Se le significa que contra dicho acuerdo no cabe recurso alguno pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados para su consideración, en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Jaén, 24 de junio de 2009.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

NOTIFICACIÓN de 10 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Trámite de Audiencia, del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Trámite de Audiencia, en los expedientes de protección núms. 352-2008-00002373, 2371 y 2309-1, relativos a los menores Z.S., A.S. y A.M.S., a los padres de los mismos don Ramonas Soroka y doña Vida Eglinas, por el que se acuerda:

1. Conceder el Trámite de Audiencia para poner de manifiesto a padres, tutores o guardadores por término de 10 días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 10 de julio de 2009.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Olvera, provincia de Cádiz. (PP. 1707/2009).

Expte. AAU/CA/022/NO/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la autorización ambiental unificada, otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 12 de mayo de 2009 de la Delegación Provincial de Cádiz, Consejería de Medio Ambiente por la que se otorga autorización ambiental unificada a la empresa Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, S.L., para el proyecto «Reformado de línea aérea de media tensión 10/20 kV denominada Olvera-Este», en el término municipal de Olvera (Cádiz) (Expte. AAU/CA/022/NO/08).

Cádiz, 29 de mayo de 2009.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

ACUERDO de 8 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en los términos municipales de Órgiva y Lanjarón (Granada).

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación:

Finalidad de la solicitud: Obtención de la autorización ambiental unificada.

Características: Acondicionamiento de la carretera A-348, tramo Lanjarón Órgiva.

Promotor: Delegación Provincial de Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Granada (Calle Marqués de la Ensenada, 1, 5.^apl.), invitando a cuantas personas estén interesadas a presentar solicitudes concurrentes por espacio de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 8 de junio de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ACUERDO de 24 de junio de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a trámite de información pública la documentación correspondiente al proyecto que se cita, en el término municipal de Gor (Granada). (PP. 1997/2009).

Expte.: AAU/GR/0046/N/09.

De acuerdo a lo establecido en artículo 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y en los artículos 15.1, 15.2 y 48 del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se abre trámite de información pública en el expediente de autorización ambiental unificada incoado en esta Delegación Provincial, en los términos que se detallan a continuación: